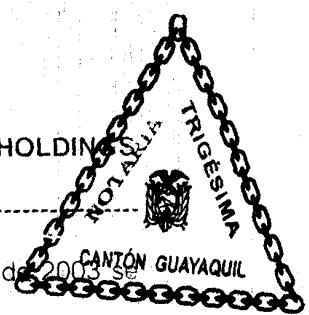


ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD NARINDA HOLDINGS INC.



En la ciudad de Panamá, siendo las 9:00 de la mañana del día 10 de junio de 2003 se llevó a cabo en las oficinas de la sociedad ubicadas en la ciudad de Panamá, una Reunión de Junta Directiva de la Sociedad **NARINDA HOLDINGS INC.**, sociedad debidamente inscrita a Ficha número tres nueve cuatro cuatro tres tres (394433). Documento uno nueve cuatro seis tres uno (194631), de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

Presidió la Reunión la señora **MARIBEL CASTILLERO**, Presidente Ad Hoc y el señor **JOSE MANUEL HERNÁNDEZ**, Secretario titular del cargo a fin de levantar la presente ACTA.

Enseguida el Secretario comprobó que se encontraban presentes todos los Directores de la Sociedad, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.

El Vice-Presidente de la reunión informó que el objeto de la misma era el siguiente:

PRIMERO: Otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la señorita **FABIOLA ORELLANA SORIA**, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 0920261864, con domicilio en Km. 8 ½ via Daule, Guayaquil Ecuador, para que pueda realizar lo siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Se resolvió otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor de la señorita, **FABIOLA ORELLANA SORIA**, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 0920261864, con domicilio Km. 8 ½ , Via Daule, Guayaquil, Ecuador, para que pueda realizar lo siguiente:

Representar a la compañía en toda clase de Juntas de la sociedad y tomar las decisiones que fueran más convenientes para la misma. Para celebrar toda clase de negocios lícitos, representar a la sociedad en cualquier parte del mundo, en



ejercicio de la cual tendrá facultades y plena potestad para firmar contratos o para rescindirlos, así como contraer deudas a nombre de la sociedad, administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto para actos de simple administración como para disposición. ----- Abrir y cerrar cuentas bancarias en nombre de la compañía en cualquier banco que se designe, girar contra las mismas y establecer reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, endosar cheques pagaderos a la compañía, comprar y alquilar una o más cajas de seguridad en cualquier institución que preste ese servicio para uso de la sociedad. ----- Girar y extender giros, pagarés, y aceptaciones. ----- Celebrar contratos de cualquier tipo, privados o con instituciones gubernamentales. ----- Transigir o someter arbitramento cualquier controversia en que tenga la compañía y nombrar toda clase de apoderados, generales o especiales, delegando todas o algunas de sus atribuciones así como revocar tales delegaciones.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión a las 10:00 a.m. de la fecha antes de la señalada.

M. Castillero
MARIBEL CASTILLERO
Presidente

J. M. Hernández
JOSE MANUEL HERNÁNDEZ
Secretario

El suscrito Secretario de NARINDA HOLDINGS INC., CERTIFICA QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL TAL COMO REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS.

Ricardo Elias Rodriguez Avila, Notario Público Tercero
Calle 10 de Peñón, Col. Centro, 20000000.

JOSE MANUEL HERNÁNDEZ

Secretario

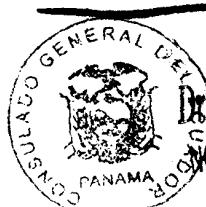
Guayaquil, 17/03/10

Asentamiento con el número 5981, Oficio 103, 9 piso
Notarial Registrado con el número 2186
del 30 de Marzo del 1994. Doy fe que la copia procede
de lo que consta de 2 páginas es exacta al documento
original que contiene 2 páginas es exacta al documento

25 JUN. 2003

Fran
TESTIGO

Sobre una Gruesa
Cc. RICARDO ELIAS RODRIGUEZ AVILA
Notario Público Tercero 182



Pierre Gaston Alcantar Vincenzini
NOTARIO PREGESIMO CANTON GUAYAQUIL

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA

es auténtica del funcionario que el día 25

de junio año 2003

ejerce el cargo de Notario

PANAMA Notaría Pública Tercera del Circuito
de Panamá

Panamá 25 de junio año 2003

Autenticación N°. 188/cdeo
112629

Firma del funcionario

JUAN J. CHAVARRIA G.
SUBJEF DE LEGALIZACIONES
AUTENTICACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES

Este Ministerio no asume responsabilidad alguna al contenido
del documento

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

AUTENTICACION N°. 772/EGEPN/2003
Presentada para autenticar la firma que antecede, es
sustituto certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones, el (la) señor (a)
Juan J. Chavarría G. Culpable de
Legalizaciones y Autenticaciones
del Ministerio de Relaciones
Exteriores de Panamá

PARTE GRANCIALARIA: 15.7 (SINCENTA)
DERECHOS RECAUDADOS: U\$S 50 (CINCUENTA)

PANAMA DE JUNIO DEL 2003.

